REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00482-00
DEMANDANTE: PICHINCHA.
DEMANDADO: DUBER GIRALDO.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a la notificación del demandado, conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***20 de octubre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario